

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. catorce (14) enero de dos mil veintidós (2022)

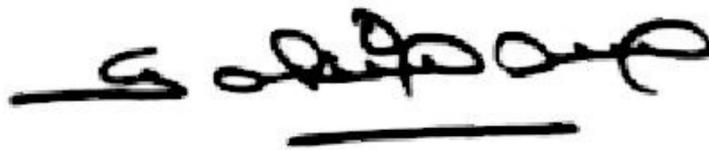
Número de radicado: 2021-0308

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud anterior, el Juzgado con fundamento en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P., **DECRETA:**

El embargo y posterior secuestro del vehículo de placas **MBM-354**, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Oficiese a la Secretaria de Movilidad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)